

135232  
OK



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00015689-O**

Guayaquil, 08 de marzo de 2018

Señora  
Janina Aurora Betancourt Garcés  
Ciudad.-

11/03/18

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030106 del 14 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de Diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **TRANSURCORP S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

**AS. MONICA BONE CHICA**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **TRANSURCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - Guayaquil 08 de marzo de 2018.

**Sra. Janina Aurora Betancourt Garcés**  
**C.C. No.120364186-3 (código dactilar V4444V4442).**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

FCC/ Exp. 135232 tr. 82201-0041-17

**LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA.**

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.185  
FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2018  
HORA DE REPERTORIO:14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00015689-O, dictada el 8 de marzo del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía TRANSURCORP S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de JANINA AURORA BETANCOURT GARCES, de fojas 11.123 a 11.124, Registro de Nombramientos número 3.182.

ORDEN: 11185



  
Ab. Lanner Cobeña C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 14 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0311025